**BASES**

**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**PAQUETE No. IEEA/04/12/15**

Para la Adquisición de

**“CONSUMIBLES DE CÓMPUTO”**

**Colima, Col., a 1° de diciembre de 2015**

El **Instituto Estatal de Educación para Adultos**, en cumplimiento a los artículos 25, 26 fracción II, 43, 44, 45, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, le convoca a participar en el **Concurso por invitación a cuando menos tres personas, paquete No. IEEA/04/12/15**, para la adquisición de **CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**, mismas que se adjudicará por **PARTIDA**, cuyas características y demás especificaciones se detallan en el **ANEXO TÉCNICO DE BIENES REQUERIDOS** de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de incluirla en el proceso de evaluación por parte del Subcomité “B” de Adquisiciones del Instituto Estatal de Educación para Adultos, considerando las siguientes:

### B A S E S

**1. INFORMACIÓN GENERAL.**

* 1. **OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.**

El objeto del presente concurso es la Adquisición de Consumibles de Cómputo (tóner) para el Instituto Estatal de Educación para Adultos.

El presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas se adjudicará por **PARTIDA** para la adquisición de los bienes objeto de la presente convocatoria, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **Anexo No. 1**

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.

**Fecha de entrega:**

Los bienes deberán entregarse en un periodo no mayor a 8 días, contados a partir de la firma del contrato.

**Lugar de entrega:**

Los bienes deberán entregarse en las Oficinas del Instituto Estatal de Educación para Adultos, sita en Calzada pedro A. Galván Norte No. 215, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1.

**Devolución y Reposición:**

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones originales conforme al Anexo 1 Técnico, deberán reponerse sin que la sustitución implique costos adicionales.

1.3 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.4 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 52 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, la dependencia, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados del presente Concurso, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato o del plazo establecido en la entrega de los bienes y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.5 MONEDA.

La monedaen que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.6 CONDICIONES DE PAGO.

**No se otorgará ninguna clase de anticipo.**

El pago de los bienes se efectuará a más tardar a los 20 días naturales, después de verificarse la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

La facturación se realizará en una sola exhibición a la firma del contrato, especificado la cantidad de artículos y las características de los mismos, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo 1.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**2.1 COSTO DE BASES.**

Las bases del presente concurso podrán adquirirse sin costo, en la página del Instituto Estatal de Educación para Adultos [www.ieea.col.gob.mx](http://www.ieea.col.gob.mx) o en las oficinas del mismo instituto, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

**2.2 ACTO PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, para lo cual la apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes participantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría o del órgano de control correspondiente, en su caso, y el comité correspondiente.

En la primera etapa, se apertura el sobre señalado con la letra “A” y se realiza una revisión de la documentación de manera cuantitativa y cualitativa para evaluar las propuestas.

Durante la segunda etapa, se procede a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas (sobre “B”) de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desestimadas en la primera etapa.

Las dos etapas se llevarán a cabo en una misma sesión del Subcomité “B” de Adquisiciones del Instituto Estatal de Educación para Adultos, a celebrarse el **día 10 de diciembre del presente año a las 11:00 horas**, en la sala de juntas del mismo Instituto, ubicada en Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.

El Subcomité “B” de Adquisiciones de este Instituto será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL CONCURSO.**

**3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

**(Persona Moral)**

 a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones.

 b) Copia de la Cédula Fiscal del RFC de la Persona Moral.

 c) Copia de la Credencial de Elector del representante legal.

d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal.

e) Documento actualizado expedido por el Sistema de Administración

 Tributaria (SAT), en el que emita su opinión sobre el cumplimiento de

 sus obligaciones fiscales.

f) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor

 a 3 meses.

**(Persona Física)**

a) Copia de la Credencial Elector de la persona física.

b) Copia de la Cédula Fiscal del RFC.

c) Documento actualizado expedido por el Sistema de Administración

 Tributaria (SAT), en el que emita su opinión sobre el cumplimiento de

 sus obligaciones fiscales.

d) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a

 3 meses.

**De no presentar documentos que acrediten la personalidad jurídica, su propuesta será desestimada.**

**3.2 Carta de Aceptación de Bases. (Anexo 2)**

Presentar carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, de aceptación de las bases de la invitación a cuando menos tres personas.

**3.3 Carta del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 3)**

Presentar carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

**3.4 Garantía de los bienes (Anexo 4)**

Presentar carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados serán nuevos y que se garantizan por lo menos durante UN AÑO contra mala calidad de los materiales y vicios ocultos, así como por el incumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de este concurso.

**3.5 Declaración de Integridad (Anexo 5)**

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del participante firmada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD por el Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.6 Pago de impuestos (Anexo 6)**

La Oferta deberá incluir un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, ”que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2014 y 2015 por los mismos impuestos. Cuando se tenga menos de tres años inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción”. Así mismo declarar “que no se tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintas a ISAN e ISTUV”.

**NOTA: Todos los escritos deberán requisitarse en formato libre bajo protesta de decir verdad en el cual deberá desarrollar en forma amplia el requisito establecido en la presente convocatoria, Y DEBERÁN SER INTEGRADOS EN EL SOBRE “A”. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación.**

**3.7 Propuesta Técnica.**

Sobre cerrado con propuesta técnica (sobre “A”) conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases.

**3.8** **Propuesta Económica**.

Sobre cerrado con propuesta económica (sobre “B”) conforme a lo establecido en el punto **4.2** de estas bases.

**4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DEL CONCURSO**

La oferta deberá entregarse **EN DOS SOBRES CERRADOS, SELLADOS Y FIRMADOS EN LA SOLAPA DE CADA UNO DE LOS SOBRES, UNO MARCADO CON LA LETRA “A” Y OTRO CON LA LETRA “B”, Dirigido al Instituto Estatal de Educación para Adultos, Oficina de Adquisiciones y Servicios,** ubicado en Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col., a más tardar a las **14:00** **horas del día 8 de diciembre** del presente año.

**4.1. PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE “A”).**

El sobre marcado con la letra “A”, contendrá la propuesta técnica (según se describe en el Anexo 1 técnico de estas bases), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.

**b)** Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 técnico de estas bases, **sin indicar costo**.

**c)** Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda “**bajo protesta de decir verdad”** en cada una de la hojas.

**d)** Se presentará en idioma español.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

**4.2 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE “B”)**

El sobre marcado con la letra “B”, contendrá la propuesta económica del concursante, la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio total por partida, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **CON IVA INCLUIDO**.
2. Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda “bajo protesta de decir verdad” en cada hoja.
3. Se presentará en idioma español.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del concursante que resulte adjudicado.

**e)** Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el participante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados serán desestimadas.**

**Ambos sobres deberán tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE CONCURSO y la propuesta que contienen (Técnica o Económica), así como los datos a quien va dirigido, tal como lo especifica en el punto 4.**

Las propuestas que no cumplan con las bases de este concurso serán desestimadas para su participación en el mismo por el Subcomité “B” de Adquisiciones del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Todas las hojas y hasta la última de este concurso deberán ser firmadas por el **representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada** para comprometerse por parte de su representada en el presente concurso, de lo contrario serán desechadas las propuestas presentadas. **No se aceptarán firmas por ausencia**.

**4.3 Firma del Contrato.**

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo del concurso, en las oficinas del Instituto Estatal de Educación para Adultos, sita en Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el estado de Colima.

1. El proveedor adjudicado que firme el Contrato deberá presentar original o copia certificada, de la siguiente documentación:

**Personas Físicas:**

* Identificación oficial (Pasaporte o Credencial de Elector) en original y copia.
* Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
* Comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del pedido.
* En su caso, poder notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al representante legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir pedidos, contratos o convenios.

**Personas Morales:**

* Acta Constitutiva y sus modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Poder Notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios.
* Identificación Oficial (Pasaporte o Credencial de Elector) vigente en original y copia.
* Cédula del Registro Federal de Contribuyente.
* Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.**

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el estado de Colima.

**5. REQUISITOS PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado, a favor del Instituto Estatal de Educación para Adultos, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del concurso por Invitación a cuando menos tres personas.

b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.

c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido por los artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del Instituto Estatal de Educación para Adultos.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o contratista.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:**

1. “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto Estatal de Educación para Adultos otorgue prórrogas o esperas al proveedor o contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.”
2. “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
3. “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

El Subcomité “B” de Adquisiciones del Instituto Estatal de Educación para Adultos, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso.

1. **RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.
2. En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
3. Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
4. Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo 1 técnico de estas bases.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el estado de Colima.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

**8. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, el Instituto Estatal de Educación para Adultos inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

I El (los) participante(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por este Instituto.

II El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 50, de este mismo ordenamiento.

III El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Instituto; así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

IV El (los) proveedor(es) que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

1. **PENAS CONVENCIONALES.**

El Instituto Estatal de Educación para Adultos, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de este concurso, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábilesse procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del **Instituto Estatal de Educación para Adultos** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalada por la convocante. El Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Estatal de Educación para Adultos, le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Instituto Estatal de Educación para Adultos,** acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

**ANEXO N° 1 TÉCNICO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**PAQUETE No. IEEA/04/12/15**

Especificaciones técnicas requeridas para el concurso por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de: **Consumibles de cómputo.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAR-TIDA** | **ARTICULO** | **CAN-TIDAD** | **CARACTERISTICAS TÉCNICAS** |
| 01 | PIEZA | 10 | CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-2190, N/P. S015335 |  |
| 02 | PIEZA | 8 | TÓNER PARA IMPRESORA H.P., MODELO 2055, N/P. CE505X |  |
| 03 | PIEZA | 2 | TÓNER PARA IMPRESORA H.P., MODELO 3005DN, N/P. Q7551A |  |
| 04 | PIEZA | 8 | TÓNER PARA IMPRESORA H.P., MODELO P4015, N/P. CC364A |  |
| 05 | PIEZA | 10 | TÓNER PARA IMPRESORA H.P., MODELO HP1102W, N/P. CE285A |  |
| 06 | PIEZA | 3 | TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO E260DN, N/P. E260A11L |  |
| 07 | PIEZA | 3 | TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO E-450DN, N/P.E450A11L |  |
| 08 | PIEZA | 4 | TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG, MODELO MLT-3710DN, N/P. MLT-D205L |  |
| 09 | PIEZA | 3 | TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG, MODELO ML-2165W, N/P. MLT-D101S |  |
| 10 | PIEZA | 2 | TÓNER PARA IMPRESORA KYOCERA, MODELO ECOSYS P2135DN, TK172 N/P. 1T02LZ0US0  |  |
| 11 | PIEZA | 3 | TÓNER PARA IMPRESORA LANIER, MODELO SP5200S, N/P. 406683 |
| 12 | CAJA | 16 | PAPEL STOCK DE FORMA CONTINUA DE 9.5” X 11” DE 1 TANTO |
| 13 | CAJA | 16 | PAPEL STOCK DE FORMA CONTINUA DE 9.5” X 11” DE 2 TANTOS |
| 14 | CAJA | 4 | PAPEL STOCK DE FORMA CONTINUA DE 9.5” X 11” DE 3 TANTOS |
| 15 | PIEZA | 50 | MEMORIA USB DE 8 GB. |

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

### ANEXO 2 (Punto 3.2)

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES**

(Aplica para personas físicas y morales)

 Lugar y Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**MTRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR.**

**DIRECTORA GENERA DEL INSTITUTO ESTATAL**

**DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito, en mi calidad de (apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación al Concurso por invitación a cuando menos tres personas **paquete No. IEEA/04/12/15,** he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en este concurso, respetando y cumpliendo cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

### ANEXO 3 (Punto 3.3)

**CARTA DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP**

(Aplica para personas físicas y morales)

 Lugar y Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**MTRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR.**

**DIRECTORA GENERA DEL INSTITUTO ESTATAL**

**DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por invitación a cuando menos tres personas, paquete No. **IEEA/04/12/15, Para la adquisición de Consumibles de Cómputo,** el que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Publico en el Estado de Colima.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

### ANEXO 4 (Punto 3.4)

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

(Aplica para personas físicas y morales)

 Lugar y Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**MTRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR.**

**DIRECTORA GENERA DEL INSTITUTO ESTATAL**

**DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por invitación a cuando menos tres personas, paquete No. **IEEA/04/12/15, Para la adquisición de Consumibles de Cómputo,** el que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad que los bienes ofertados serán nuevos y se garantizan por lo menos durante UN AÑO contra mala calidad de los materiales y vicios ocultos, así como por el incumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente concurso.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

### ANEXO 5 (Punto 3.5)

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Aplica para personas físicas y morales)

 Lugar y Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**MTRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR.**

**DIRECTORA GENERA DEL INSTITUTO ESTATAL**

**DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por invitación a cuando menos tres personas, paquete No. **IEEA/04/12/15, Para la adquisición de Consumibles de Cómputo,** el que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Estatal de Educación para Adultos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

### ANEXO 6 (Punto 3.6)

**PAGO DE IMPUESTOS**

(Aplica para personas físicas y morales)

 Lugar y Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**MTRA. NORMA LIDIA PONCE DE LEÓN AMADOR.**

**DIRECTORA GENERA DEL INSTITUTO ESTATAL**

**DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

En relación al concurso por invitación a cuando menos tres personas, paquete No. **IEEA/04/12/15, Para la adquisición de Consumibles de Cómputo,** el que suscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_(persona física o moral)\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta decir verdad que hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que hemos presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2014 y 2015 por los mismos impuestos.

*Cuando se tenga menos de tres años inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo de inscripción.” Así mismo declarar “que no se tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintas a ISAN e ISTUV”.*

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**PAQUETE No. IEEA/04/12/15**

Especificaciones económicas requeridas para el concurso por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de: **Consumibles de cómputo.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PAR-TIDA** | **ARTICULO** | **CAN-TIDAD** | **CARACTERISTICAS TÉCNICAS** | **IMPORTE NETO** |
| 01 | PIEZA | 10 | CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-2190, N/P. S015335 | $ |
| 02 | PIEZA | 8 | TÓNER PARA IMPRESORA H.P., MODELO 2055, N/P. CE505X | $ |
| 03 | PIEZA | 2 | TÓNER PARA IMPRESORA H.P., MODELO 3005DN, N/P. Q7551A | $ |
| 04 | PIEZA | 8 | TÓNER PARA IMPRESORA H.P., MODELO P4015, N/P. CC364A | $ |
| 05 | PIEZA | 10 | TÓNER PARA IMPRESORA H.P., MODELO HP1102W, N/P. CE285A | $ |
| 06 | PIEZA | 3 | TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO E260DN, N/P. E260A11L | $ |
| 07 | PIEZA | 3 | TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK, MODELO E-450DN, N/P.E450A11L | $ |
| 08 | PIEZA | 4 | TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG, MODELO MLT-3710DN, N/P. MLT-D205L | $ |
| 09 | PIEZA | 3 | TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG, MODELO ML-2165W, N/P. MLT-D101S | $ |
| 10 | PIEZA | 2 | TÓNER PARA IMPRESORA KYOCERA, MODELO ECOSYS P2135DN, TK172 N/P. 1T02LZ0US0  | $ |
| 11 | PIEZA | 3 | TÓNER PARA IMPRESORA LANIER, MODELO SP5200S, N/P. 406683 | $ |
| 12 | CAJA | 16 | PAPEL STOCK DE FORMA CONTINUA DE 9.5” X 11” DE 1 TANTO | $ |
| 13 | CAJA | 16 | PAPEL STOCK DE FORMA CONTINUA DE 9.5” X 11” DE 2 TANTOS | $ |
| 14 | CAJA | 4 | PAPEL STOCK DE FORMA CONTINUA DE 9.5” X 11” DE 3 TANTOS | $ |
| 15 | PIEZA | 50 | MEMORIA USB DE 8 GB. | $ |
| **MONTO TOTAL DEL PAQUETE CON I.V.A. INCLUIDO………………...............** | **$** |

**NOTA: Deberá especificar marca de cada una de las partidas.**

**Atentamente**

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**